

Para formar parte de las listas de vacunación para el COVID-19 en la Comunidad Valenciana, junto con el resto de las necesidades sanitarias, hay que registrarse de alta en SIP (Sistema de Información Poblacional).

Documentación necesaria:

Dependiendo de la situación de la persona deberá de aportar unos documentos u otros:

- Estudiante extranjero perteneciente a la Unión Europea. Debe de presentar su documento de identificación (NIE o Pasaporte) y su documento sanitario (tarjeta sanitaria europea o seguro privado)
- Estudiante extranjero no perteneciente a la Unión Europea. Debe de presentar su documento de identificación (NIE o Pasaporte) y su documento sanitario (seguro privado)
- Estudiante residente español perteneciente a otra comunidad. Debe de presentar su documento de identificación (NIE o DNI) y su documento sanitario (tarjeta de otra comunidad o seguro privado)
- Estudiante residente español perteneciente a la Comunidad Valenciana. Debe de presentar su documento de identificación (NIE o DNI) y su documento sanitario (tarjeta sanitaria SIP o seguro privado)

En este caso la persona, puede actualizar su dirección para poseer un centro sanitario y un profesional médico asignado en su residencia actual. Este cambio puede ser temporal, por lo que, si cambia de residencia, debe volver a realizar la modificación de su dirección. Si el cambio de dirección se marca como temporal, pasado el tiempo seleccionado, de forma automática, volverá a su situación inicial, tanto de localización, como de asignación de Centro de Salud y Profesional médico.

Si tiene certificado digital, lo puede realizar a través del trámite telemático: **Modificación de domicilio o dirección postal de un ciudadano en el Sistema de Información Poblacional (SIP)**. Disponible en la web de sanidad, adjuntamos el enlace:

<http://www.san.gva.es/web/dgcal/tramites-tarjeta-sip>

Si no posee certificado digital lo puede modificar desde el centro de salud que esté más cercano a su nueva residencia.

Procedimiento de registro de alta en SIP:

Para darse de alta en SIP, si la persona tiene certificado electrónico lo puede hacer telemáticamente mediante el trámite: **Alta de un ciudadano en el Sistema de Información Poblacional (SIP)**. Disponible en la web de sanidad, adjuntamos el enlace: <http://www.san.gva.es/web/dgcal/tramites-tarjeta-sip>

En dicho procedimiento se debe de indicar el empadronamiento, pudiendo estar como: empadronado, no empadronado más de un mes y no empadronado menos de un mes. En este último caso, a las personas que indiquen no empadronado menos de un mes no se les citará de oficio para la vacunación por COVID-19.

Si la persona no posee certificado digital, ni síntomas asociados a COVID, debe de acudir al centro de salud más cercano a su domicilio en la C. Valenciana y solicitar el alta en SIP, aportando su acreditación personal (DNI/NIE/Pasaporte) y sanitaria (documento de acreditación sanitaria: tarjeta sanitaria europea, tarjeta de otra comunidad o seguro privado). Si posee certificado de empadronamiento también lo puede aportar. En el centro de salud le darán de alta y le imprimirán su documento sanitario con su número SIP.

Le recordamos que es muy importante registrar un número de teléfono móvil español, para que puedan contactar con usted.

Agradecemos su colaboración.

Atentamente,

Servicio de Aseguramiento Sanitario Público.